Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Ayuntamiento de 15 de otubre

Ensayo

En la muy noble y muy leal villa de Jumilla a quin
ce dias del mes de otubre de mil y seiscientos
y cinquenta años en la sala del ayuntamiento
della se juntaron sus mercedes de la justicia y con
cejo, Alonso Perez de los Cobos alcalde hordinario en ella
[illegible] = y Anton Cerezo re
xidores [illegible] regimiento [illegible] de
Jumilla = y dixeron que por sus mercedes de los
regidores se a hecho ensayo de una fanega de
trigo de la qual a salido ciento y [illegible]
libretas de pan cocido de a treze onzas cada una
[illegible] = mandaron que cada una libre
[illegible] a treinta
[illegible] ocho maravedis [illegible]
y tres reales y medio [illegible] maravedis [illegible]
maravedis por cada una fanega = y [illegible] de
[illegible] el posito de [illegible]
[illegible] por cada una fanega de
[illegible] reales por cada una fanega [illegible]
[illegible] una libreta de treze onzas [illegible]
[illegible] maravedis y lo demas [illegible]
[illegible] y [illegible]
panaderos [illegible] y Alonso de Cutillas
[illegible] mayordomo del posito [illegible]
[illegible] de los panaderos por cada una
fanega [illegible] treinta [illegible] reales [illegible]
[illegible] ayuntamiento y lo firmaron

Alonso Perez de los Cobos

[illegible]

Anton Cerezo

Ante mi

Martin Thomas

Notn

En la villa de Jumilla a quince dias del mes de otu
bre de mil y seiscientos y cinquenta años yo
Martin Thomas escrivano [illegible] de [illegible]
[illegible] Gonzalez Caro = [illegible]
[illegible] Alonso de Cutillas de [illegible] del
posito [illegible] doy fe

Martin Thomas